

Tribunal Supremo Electoral ACUERDO NÚMERO 191-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director General del Registro de Ciudadanos, en resolución No. SRC-R-106-2,017, de fecha 29 de agosto del año en curso, impuso al señor JULIO ALFONSO TOLEDO SOSA, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, SANCIÓN DISCIPLINARIA DE AMONESTACIÓN ESCRITA, por los motivos que en dicha resolución se indican, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 1, 2, 3, 13, 22, 81 literal b) y 87 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la sanción disciplinaria, impuesta por el Director General del Registro de Ciudadanos, al señor JULIO ALFONSO TOLEDO SOSA, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, consistente en AMONESTACIÓN ESCRITA, por los motivos que en dicha resolución se indican;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE: Martinez Msc. Maria Eugenia Aagistrada Preside Lic. Julio René Solórzano Barrios Magistrado Vocal II Magistrado Vocal I Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz Dr. Rudy Marlon Fineda Ramírez Magistrado Vocal IV Magistrado Vocal III ANTE M Licda. Elisa Virginia Guzmán Pa SECRETARIA Encargada del Despacho GENERAL Secretaria General

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2413 0305 • planta 2232 0382 al 5 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt